



**RESOLUCIÓN RECTORAL NÚMERO 1093 DE 2024**  
(25 de septiembre)

**Por la cual se cancela el proceso de votación para la elección del representante profesoral ante el Consejo Académico, Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje – CIARP y Comité de Personal Docente Central convocado por medio de la Resolución Rectoral Número 0887 de 2024.**

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA en uso de sus facultades legales y estatutarias consagradas en el numeral 13 del Artículo 23 y literal h) del Artículo 28 del Acuerdo 105 de 1993 o Estatuto General, y

**CONSIDERANDO QUE:**

El Rector, conforme al numeral 13 del Artículo 23 del Acuerdo 105 de 1993, tiene la competencia para convocar a elecciones de nivel central a los Representantes de los Profesores, Estudiantes, Administrativos, Trabajadores Oficiales, Exrectores, Sector Productivo, Directivas Académicas y Egresados a los organismos universitarios donde éstos tengan representación, de acuerdo con las normas legales y reglamentarias.

El equipo veedor del proceso de elección en cumplimiento de la R-0200 del 13 de abril de 2021, por medio del oficio 2.6-27.8/341 del 25 de septiembre de 2024, solicita se suspenda el proceso de elección convocado con la Resolución Rectoral Número 0887 de 2024 y en consecuencia se establezca nueva fecha de elección, en consideración a la comunicación 5.3-55.6/916 del 25 de septiembre de 2024, suscrito por el profesional especializado de la División de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, sobre las inconsistencias presentadas con las fuentes de información suministradas en dicho proceso

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Suspender el proceso de votación para la elección del representante profesoral ante el Consejo Académico, Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje – CIARP y Comité de Personal Docente Central convocado por medio de la Resolución Rectoral Número 0887 de 2024, programado para el miércoles 25 de septiembre de 2024, y establecer nueva fecha de elección.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Modificar el Artículo Cuarto de la Resolución Rectoral 0887 del 21 de agosto de 2024, el cual quedará así:

**FECHA DE ELECCIÓN:** La votación se realizará entre las 8:00 a.m. y las 4:00 p.m. del miércoles 16 de octubre de 2024, a través del sistema de votación institucional.

**ARTÍCULO TERCERO:** Las demás disposiciones contenidas en la Resolución R-887 del 21 de agosto de 2024, continúan vigentes.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Se expide en Popayán, a los veinticinco (25) días del mes de septiembre de 2024.

DEIBAR RENÉ HURTADO HERRERA  
Rector

*Por una universidad de excelencia y solidaria*

